

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 76001310501220130045801 |
|--|---|
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Casación |
| RECURRENTE: | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, UGPP |
| OPOSITOR: | JAIME HERNANDO FIGUEROA OSPINA, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el MUNICIPIO DE PALMIRA |
| FECHA SENTENCIA: | 22 de enero de 2025 |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL003-2025 |
| DECISIÓN: | NO CASA-CON COSTAS |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR. JORGE PRADA SANCHEZ |

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 27/01/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

fanny.vargas hernández

Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 27/01/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ

Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 30/01/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de enero de 2025.

SECRETARIA